

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 37-STJSL-SA-2020.-

San Luis, treinta y uno de enero de dos mil veinte.

VISTO: las solicitudes de personal informadas por Dirección de Recursos Humanos y habiéndose considerado las necesidades funcionales, es pertinente disponer el ingreso de personal del escalafón administrativo en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, conforme a las posibilidades presupuestarias, y determinar los traslados de personal administrativo.

Que, ante lo expuesto, y teniendo en cuenta el orden de mérito vigente establecido en el Concurso de antecedentes y oposición para ingreso de personal para cargos administrativos en la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial, Acuerdo N° 333/14 y N° 659/17 (Punto I y II), respectivamente, corresponde incluir a los postulantes que continúan en los mismos para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/18, cuya aprobación determinará su designación como personal administrativo del Poder Judicial.-

Que, respecto a ello, cabe destacar que los postulantes de la Primera Circunscripción Judicial, LUIS LOAYZA FERNANDEZ – D.N.I. N° 33.888.259 y CAROLINA SILVERA – D.N.I. N° 34.556.533, como así también las postulantes para la Segunda Circunscripción Judicial, MARIA VIRGINIA FERNANDEZ – D.N.I. N° 35.915.598 y MARINA FERNANDA ANDINO – D.N.I. N° 35.313.733, no han aceptado la inclusión a la etapa de práctica propuesta, cuyas actuaciones obran en la Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello, la Sra. Presidente, en FERIA Judicial, del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DETERMINAR que las postulantes que continúan en el orden de mérito para cubrir cargos de Auxiliar de Tercera Administrativos en la Primera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 333/14) y en la Segunda Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 659/17), desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/18, a partir del día lunes 3 de febrero de 2020, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART para que comiencen a prestar funciones en las dependencias que se indican seguidamente:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Armando, Rocío (D.N.I. N° 38.220.410) Juzgado de Niñez y Adolescencia

Di Menza, Nadia Marinella (D.N.I. N° 94.125.416) - Juzgado de Familia N° 2

Godoy Bea, María Laura (D.N.I. N° 29.232.459) - Defensoría de Menores N° 1

Valdez Pedernera, Gisela (D.N.I. N° 32.471.101) - Juzgado de Familia N° 1

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abramo, Carolina Eugenia (D.N.I. N° 31.184.016) - Cámara Penal N° 2

Deri, Nadia María (DNI N° 30.973.455) - Juzgado Civil N° 3

Funes, Mónica Paola (D.N.I. N° 25.870.433) - Defensoría de Niñez y Adolescencia N° 2

II) ESTABLECER que las postulantes referidas en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos con asiento en la Primera Circunscripción Judicial o

en la Delegación de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial correspondiente. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en la presente Resolución, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) DISPONER que los agentes judiciales que se detallan a continuación, pasen a prestar servicio en dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, indicadas en cada caso, a partir del día lunes 3 de febrero de 2020:

Becerra, Carlos Sebastián (Aux. 3º Adm) - Juzgado de Violencia

Marcos, Fatima Belén (Aux. 3º Adm) - Juzgado de Violencia

IV) DEJAR SIN EFECTO la afectación dispuesta en el Punto IV) del Acuerdo N° 82/19, de la agente administrativa NATALIA ANAHI QUIROGA, determinando la continuidad de la prestación de servicios de forma exclusiva en el Cuerpo de Auditores de Calidad, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

V) HAGASE SABER a DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS para las comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH